

**ACUERDO No. 008 DE 2021**  
(23 de abril de 2021)

Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2021

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2020, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria, realizada el día 24 de febrero de 2021.

Que, una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados, apropiaciones no comprometidas y cancelación de reservas de la vigencia 2019 por valor de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 10.167.435.372), según certificación de fecha 5 de marzo de 2021.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2021, de acuerdo con la justificación técnica, económica y al informe de fuentes y usos.

Que en virtud de lo anterior

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2021, DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 10.167.435.372) así:

**ACUERDO No. 008 DE 2021**  
(23 de abril de 2021)

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	
1.1	Ingresos Corrientes	<b>10.167.435.372</b>
1.1.01	Ingresos Tributarios	10.167.435.372
1.1.01.01	Impuestos Directos	1.437.898.481
1.1.02	Ingresos No tributarios	1.437.898.481
1.1.02.01	Contribuciones	8.729.536.891
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	4.905.701.838
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.413.084.572
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	57.241.574
		<b>2.353.508.907</b>

<b>2</b>	<b>Gastos</b>	
2.1	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>10.167.435.372</b>
2.1.1	<b>Gastos de Personal</b>	<b>646.553.556</b>
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	<b>20.000.000</b>
2.1.3	Transferencias Corrientes	425.224.000
		<b>201.329.556</b>

<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>9.520.881.816</b>
	<b>PROGRAMA / PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3201</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>809.647.260</b>
320101	Proyecto: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE	105.476.736
320102	Proyecto: NEGOCIOS VERDES	82.000.000
320103	Proyecto: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE	622.170.524
<b>3202</b>	<b>PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.</b>	<b>551.462.682</b>
320201	Proyecto: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	348.549.334
320202	Proyecto: CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL	202.913.348

**ACUERDO No. 008 DE 2021**  
(23 de abril de 2021)

<b>3203</b>	<b>PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>	<b>1.605.387.475</b>
320301	Proyecto: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	388.706.876
320302	Proyecto: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	1.216.680.599
<b>3204</b>	<b>PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.</b>	<b>51.701.010</b>
320401	Proyecto: INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	51.701.010
<b>3205</b>	<b>PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.</b>	<b>4.149.178.329</b>
320502	Proyecto: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.069.178.329
320503	Proyecto: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS	80.000.000
<b>3206</b>	<b>PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	<b>271.223.085</b>
320601	Proyecto: GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO	271.223.085
<b>3208</b>	<b>PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>354.000.000</b>
320801	Proyecto: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	354.000.000
<b>3299</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</b>	<b>1.728.281.975</b>
329901	Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	1.728.281.975

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados

**ACUERDO No. 008 DE 2021**  
(23 de abril de 2021)

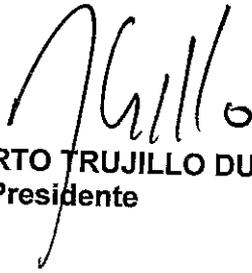
en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020 y la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021 emitidas por la Contraloría General de la República.

**ARTICULO TERCERO:** Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica y económica II) Informe de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscritas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

Dado en Neiva a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**DILBERTO TRUJILLO DUSSAN**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario Consejo Directivo